



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TRINIDAD**, en representación del Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

VISTO

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por el Licitante: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/020/2021**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ**, de acuerdo a la solicitud de la Subdirección de Gestión y Control de Recursos No. **SGCR/CRISVER/037/2021** de fecha 11 de mayo del año en curso. -----

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-1850/2021 de fecha 17 de junio, con Recurso Estatal, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fecha nueve de julio del presente año, mediante Oficios con números: DA/1006/2021, DA/1007/2021, DA/1008/2021, DA/1009/2021 y DA/1010/2021 se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2021**, por correo electrónico a los Proveedores: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, ROSA ARACELI ORTIZ OVULA, QUINTA GABILONDO SA DE CV, ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DEL GOLFO SA DE CV y ANA SILVIA CONTRERAS BARRADAS, con número de Padrón de Proveedores 04479, 14807, 37809, 03751 y 31826, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día catorce de julio de dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ**

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

CALDERÓN, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TRINIDAD**, en representación del Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiendo Proposiciones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV. La Licitante ROSA ARACELI ORTIZ OVULA, envió previamente sus sobres de las Proposiciones Técnicas y Económicas, expidiendo el recibo correspondiente como consta en el **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta y sus respectivos Anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV y ROSA ARACELI ORTIZ OVULA, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a la Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, se descalificó a la Licitante ROSA ARACELI ORTIZ OVULA por no cumplir con el requisito de la Base Séptima



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

fracción III con respecto a que no presenta la carta de respaldo por parte del distribuidor mayorista, notificándole por escrito ya que no asistió a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones técnicas y Económicas. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnará a la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada. Posteriormente se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta. Aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Séptima del presente procedimiento, la Proposición Técnica del Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, fue analizada cualitativamente por la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social; quien emitió el Dictamen Técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a la especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación.

TERCERO.- Una vez analizada la Proposición Económica del Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, y en vista de que solo se cuenta con una Propuesta económica, se llevó a cabo la investigación de mercado que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la persona física C. RUBEN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ, teniendo como resultado que los precios ofertados por el Licitante son inferiores en relación a la investigación de mercado, por lo que la Comisión de Licitación acuerda se falle a favor de INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, por un Total Mínimo de \$67,273.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN), y un Total Máximo de \$196,711.50 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 50/100 MN) impuestos incluidos, ya que de acuerdo al estudio de mercado es la Proposición Económica más conveniente al interés de la Convocante

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión

[Handwritten signatures and initials]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA



ME LLENA DE OROULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1012/2021 y DA/1013/2021 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la Proposición Técnica y Económica presentada por el Licitante, el día quince de julio a las catorce horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/022/JULIO/2021**, visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2021**, relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ**, que de igual manera se presenta el Dictamen de la evaluación cualitativa de la Proposición Económica emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se contó con una Proposición, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la persona física C. RUBEN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ, teniendo como resultado que los precios ofertados por el Licitante son inferiores en relación a la Investigación de Mercado, determinando que en términos de los artículos 48 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Primera del presente procedimiento, la adjudicación de la única partida se resuelve a favor del Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, por un Total Mínimo de \$67,273.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN), y un Total Máximo de \$196,711.50 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 50/100 MN), impuestos incluidos. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/020/2021**, se emite el siguiente: -----

----- **FALLO** -----

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente la Proposición Técnica y Económica del Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, por parte de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Propuesta presentada por el Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por parte de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, y el Dictamen Económico por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en los artículos 48, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatral
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA



MELLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima Primera de la Licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ**, se resuelva a favor del Licitante: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV**, por un Total Mínimo de \$67,273.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN), y un Total Máximo de \$196,711.50 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 50/100 MN) impuestos incluidos, de acuerdo a la Investigación de Mercado, siendo la Proposición económica más conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase al Licitante: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 26 de julio del 2021, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas; copia simple y original (para cotejo) del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía; y Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del Contrato no se genere un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Asimismo, conforme a la base Trigesima Segunda deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



MELLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Trigesima Cuarta de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que se hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente al licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/020/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021
TRATADOS DE CORDOBA

200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TRINIDAD
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO
DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO DE REHABILITACIÓN E
INCLUSIÓN SOCIAL, Y ÁREA
SOLICITANTE



MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ, DE FECHA DIESEISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.